



Municipalidad de La Victoria

Resolución de Alcaldía No. 737-2016-A/MLV

La Victoria, 25 de noviembre de 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: El Informe No. 120-2016-SGPDO-GPP/MLV de 04 de octubre de 2016 del Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Organizacional e Informe No. 692-2016-GAJ/MDLV de 22 de noviembre de 2016 de la Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley No. 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 149-2016-CG del 13 mayo de 2016 se aprueba la Directiva No. 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades", la misma que tiene como objetivo regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar todas las entidades del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 500-2016-A/MLV de 01 de agosto de 2016, la Municipalidad de La Victoria en cumplimiento de las normas que regula la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, reconfirma el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria, el mismo que ha logrado considerables avances en este Sistema de Control Interno de la entidad en conformidad a disposiciones vigentes;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva No. 013-2016-CG-GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades", establece que las Entidades que cuenten con un Comité instalado, deben elaborar, aprobar y ejecutar su Plan de Sensibilización y Capacitación;

Handwritten signature in blue ink, written vertically along the left margin.



Que, mediante Informe No. 120-2016-SGPDG-GPP/MLV de 04 de octubre de 2016 el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Organizacional remite a Gerencia Municipal el Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de La Victoria, para que proceda con la continuidad del trámite correspondiente y ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Informe No. 692-2016-GAJ/MDLV de 22 de noviembre de 2016 la Gerente de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva No. 013-2016-CG-GPROD aprobada mediante Resolución de Contraloría No. 149-2016-CG de 13 de mayo de 2016;

ESTANDO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972 Y CONTANDO CON LAS VISACIONES DE GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de La Victoria, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente Resolución a unidades orgánicas involucradas para su cumplimiento y a Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
DRA. ROSALINDA RINA AVALOS RUIZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDIA
Elias Cuba Bautista
ALCALDE

2016

06



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**





PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades, se define como "...el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos relacionados al control interno instituciones.

La Municipalidad de La Victoria, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 28716 y modificatorias, la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado aprobada con Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG, por las Normas de Control Interno aprobada por Resolución de Contraloría General Nº 320-2006, mediante Resolución de Alcaldía Nº 500-2016-ALC/MLV, de fecha 01 de Agosto del 2016, reconforma el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria, encargado de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad dentro de los marcos normativos vigentes.

En ese sentido, la Municipalidad de La Victoria, a través de sus autoridades y funcionarios miembros del CCI, viene implementando el Sistema de Control Interno, entendiéndose que para el cumplimiento de la misma, es necesario el desarrollo de un proceso de sensibilización y capacitación de los servidores y funcionarios de la institución, sobre el Sistema de Control Interno.

Con Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, se aprueba la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD, denominado "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuya Quinta Disposición Complementaria Final, establece que las Entidades que cuenten con un Comité instalado, deben elaborar, aprobar y ejecutar su Plan de Sensibilización y Capacitación.

Por tal motivo, la Municipalidad de La Victoria, cumple con la presentación del Plan denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA", que involucra aspectos del Control Interno, la Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos, por lo cual, la Sensibilización estará dirigido a todos los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad de La Victoria y la Capacitación principalmente a los Equipos de Trabajo involucrados en la Implementación del SCI y progresivamente al personal de la Municipalidad.



2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO PRINCIPAL

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación busca informar, concientizar e involucrar a todo el personal de la Municipalidad de La Victoria (Funcionarios, empleados, obreros, personal CAS y otra modalidad de contrato) sobre la importancia de ser parte activa del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los servidores de la entidad para su implementación y continuidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar a los servidores de la Municipalidad de La Victoria los conocimientos acerca del Sistema de Control Interno, normatividad, instrumentos y estrategias para su implementación, mantenimiento y control.
- Promover en los servidores y funcionarios de la Municipalidad de La Victoria las prácticas de Buen Gobierno, Ética y Transparencia.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

4. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, la Contraloría General de la República tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas institucionales sujetas a control, disponiendo asimismo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno, comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.





En ese marco la Contraloría General de la República con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", que señala en su contenido, la necesidad de iniciar esta implementación con un proceso de sensibilización dirigido al personal de la Entidad; así mismo, recientemente se ha aprobado la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/PROD, denominado Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, disponiendo en su Quinta Disposición Complementaria Final, la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en las Entidades Públicas.

En ese sentido, la elaboración y ejecución de un Plan de Sensibilización y Capacitación (difusión interna) es una de las condiciones básicas para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de La Victoria, dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a su función y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

De esa manera se fortalecerá la imprescindible confianza de la sociedad, y otros actores, en la fidelidad de la información económica y administrativa de la Entidad, y se conseguirá elevar el profesionalismo y ética de los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad de La Victoria, garantizando la calidad y transparencia en la Gestión.

5. ESTRATEGIAS PARA LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

5.1. Comunicación Interna

Considerando que nuestro público objetivo es todo el personal (Funcionarios (as) y Servidores) de la Municipalidad de La Victoria, utilizaremos estrategias de comunicación interna, en forma directa. Horizontal y vertical.

5.2. Comunicación Directa

Se utilizará una comunicación directa y personal con las y los trabajadores de la Municipalidad.

La característica de esta comunicación es la inmediatez temporal, es decir se da en mayor cantidad de tiempo pero con mayor calidad de contenidos. Este tipo de actividades se realiza mediante actividades académicas como, talleres, charlas u otras actividades, las cuales se realizan principalmente a través de la comunicación oral con apoyo muchas veces de elementos impresos o audiovisuales, u otros medios que pudiera ser utilizado para sensibilizar a las y los receptores de los mensajes de control Interno.



6. ACTIVIDADES PLANTEADAS

6.1. Encuestas

Se realizarán con el propósito de averiguar la información y la valoración sobre la percepción que tiene el personal de la Municipalidad de La Victoria del CONTROL INTERNO, para así orientar las acciones de forma previa en el presente Plan de Sensibilización.

Se aplicará a una muestra del personal de la Municipalidad de La Victoria, en forma directa con preguntas cerradas, a través del contacto cara a cara o vía teléfono y a través del Portal Web en <https://munilavictoria.gob.pe/>. El Tipo directa cara a cara, consiste en la aplicación de la Encuesta (hoja impresa) en forma oral y directa a cada uno de los entrevistados y telefónicamente aplicando el cuestionario a través del número fijo o celular, verbalizando las preguntas y apuntando las respuestas sin que se influya o induzca a los encuestados.

6.2. Talleres de Sensibilización

Tiene el propósito de informar y concientizar al personal de la Municipalidad de La Victoria acerca de qué es y por qué es importante la Implementación del Sistema de Control Interno así como las ventajas que esta implementación trae; los principios y fundamentos básicos de Control Interno y fomentar su quehacer.

Este taller se brindará a todo el personal (Funcionarios y servidores públicos) de la Municipalidad de La Victoria, a fin de comprometer a todo el personal de la Entidad a colaborar con la Implementación del Sistema de Control Interno.

El Comité de Control Interno será el encargado de realizar las coordinaciones necesarias para el adecuado desarrollo de los talleres de sensibilización, la misma que será expuesta por especialistas invitados en materia de Sistema de Control Interno o funcionarios del Órgano de Control Interno de la Entidad.

6.3. Difusión de información básica del Sistema de Control Interno

Se utilizará la intranet y el portal institucional a través de un módulo virtual, para la difusión de información básica sobre Control Interno y la implementación del Sistema de Control Interno, para que el personal (Funcionarios, personal CAS, empleados, obreros y otra modalidad de contrato) de la Municipalidad de La Victoria tengan acceso a la información sobre este proceso y conozcan las acciones que se viene realizando al respecto. Se propone colgar tópicos referidos a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de La Victoria (Diapositivas, video del Taller de sensibilización, Guías, entre otros).





6.4. Talleres de Capacitación

Estos talleres estarán dirigidos a los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria y funcionarios y servidores de las Gerencias y Sub Gerencias involucradas en el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, para lo cual la Entidad deberá realizar las coordinaciones a través de las Dependencias a fin de establecer la temática del caso en temas de:

- Aspectos de Control Interno, normatividad, los componentes, etapas de la "Implementación del Sistema de Control Interno", así como las estrategias para su implementación, mantenimiento y control en la Municipalidad de La Victoria.
- La Gestión por Procesos.
- Gestión de Riesgos.

6.5. Difusión de Comunicaciones, Directivas, Normativas u otro Material

Se difundirá a los órganos y a las unidades orgánicas, la responsabilidad que se tiene respecto al cuidado, manejo y utilización de los bienes, en procura del beneficio y del bien común dentro del marco de la Constitución y las Leyes.

6.6. Acciones de Información y Sensibilización

a) Desarrollo de Material Gráfico

- **Trípticos**

Se elaboraran trípticos con información relativa al Sistema de Control Interno, y su relevancia para una gestión ética de la Entidad, incidiendo en todo el personal de la Entidad, la necesidad de informarse y capacitarse en tópicos referidos a la Implementación del Sistema de Control Interno.

- **Afiches**

Se elaboraran afiches de en papel A4 a colores, los mismos que se publicarán en módulos, periódicos murales, puertas de vidrio, etc., con la finalidad de generar expectativas e interés en las acciones emprendidas por el Comité.

6.7. Acciones de Fortalecimiento Institucional

a) Realización de Cine Fórum

Se coordinara con el OCI la proyección de una película que aborde temática sobre la corrupción en las organizaciones y como lesiona la confianza que deposita la sociedad en las entidades de Servicio Público, para su exposición dirigida a todo el personal de Municipalidad.



b) Jornada Ética

Se desarrollará una Charla dedicada a la Ley del Código de Ética, el cual será expuesto por invitados especialistas en materia de Ética y Transparencia por el personal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

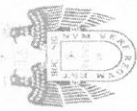
6.8. Encuesta de Salida

Al finalizar todo el proceso de sensibilización, se aplicará la misma encuesta como "Encuesta de Salida" a un grupo muestral para medir los cambios respecto a la información básica y la valoración sobre el tema de Control Interno, con el fin de medir el efecto del Plan Implementado.

7. METAS

- Funcionarios, personal CAS, empleados, obreros y otra modalidad de contrato de la Municipalidad de La Victoria, informados, sensibilizados y capacitados en el tema de Control Interno, con la finalidad que asuman el compromiso de apoyar en la Implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Funcionarios y servidores de la Municipalidad de La Victoria con competencias, habilidades y actitudes con relación al Sistema de Control Interno.





8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Indagar la información y valoración sobre la temática de Control Interno y motivar su involucración	1	Encuesta de Entrada	Comité	Encuesta	240			240											
Brindar información básica y motivar el compromiso frente al Sistema de Control Interno	2	Talleres de Sensibilización	Comité	Talleres dirigido a todo el personal de la MLV	2			1				1							
	3	Difusión de información básica del Sistema de Control Interno	Comité	Acciones de Difusión en Pag. Web, Murales	6			1				1							1
Brindar conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes en el personal de la MLV, que permitan la implementación del SCI	4	Talleres de Capacitación	Comité	Talleres dirigido a los miembros del Comité y equipos de Trabajo	2							1							
Difundir información sobre la responsabilidad y el compromiso frente al proceso de implementación del SCI	5	Difusión de Comunicaciones, Directivos, Normativas u otro Material	Comité	Documentos (comunicados circulares- Memorándums)	3														1
Brindar conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes en el personal de la MLV, que permitan la implementación del SCI	6	Acciones de Información y Sensibilización	Comité	Acción - Difusión	4														1
	7	Acciones de Fortalecimiento Institucional	Comité	Acción - Concientización	2														1
Evaluar los cambios generados en el personal de la MLV, respecto a la información básica y valoración sobre el tema de Control Interno	8	Encuesta de Salida	Comité	Encuesta	1														1